



Municipio
de Lanús

LANUS, 15 ENE 2010

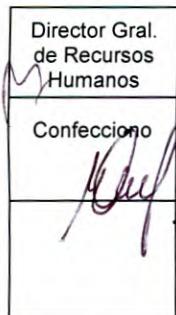
Nº 0004 .-

R E S O L U C I O N

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E**

- 1º.-** La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 2 de enero de 2010, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Perito Mercantil), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, a la agente Andrea Fabiana MARTINEZ ICHARD, Legajo Nº 21570/9; Jurisdicción 1, Subjurisdicción 03, Unidad Ejecutora 06, Actividad Central 01, Categoría 18, con funciones de Administrativa Oficial, Personal Administrativo, Agrupamiento 5, Oficina 305.-
- 2º.-** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.-** La presente será refrendada por el Secretario de Gobierno, Doctor Juan Carlos VISCELLINO y por el Subsecretario de Economía y Finanzas a cargo de la firma del Despacho de la Secretaría de Economía, Finanzas y Producción, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-
- 4º.-** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO



[Signature]
DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

[Signature]
CDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
A/C FIRMA DESPACHO
SECRETARIA DE ECONOMÍA, FINANZAS Y PRODUCCION